



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

IBAGUÉ – TOLIMA

Ibagué seis (06) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Tipo de proceso:	Ordinario Laboral
Radicado:	73001-31-05-001-2018-00016-00
Demandante (s):	José Eli Guzmán
Demandado (s):	Seguros Bolívar.
Asunto:	Obedézcase y Cúmplase lo dispuesto por el Superior.

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo dispuesto por la Corte Suprema de Justicia en providencia del 31 de agosto de 2022 que no casó la sentencia del 04 de febrero de 2020 del Tribunal Superior –Sala Laboral de esta ciudad, que confirmó en su totalidad la sentencia dictada por este despacho el día 09 de mayo de 2019.

Por **secretaría**, dese cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 02 de la sentencia de la Corte Suprema de Justicia, el numeral 02 de la sentencia del Tribunal y el numeral 06 del fallo de este juzgado.

NOTIFÍQUESE,

DANIEL CAMILO HERNÁNDEZ CAMARGO

JUEZ

Firmado Por:
Daniel Camilo Hernandez Camargo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e18ead262f865dfe64c4f288d58814c5c11e3176d1210c2a6576e414690c9a7a**

Documento generado en 06/12/2022 01:55:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>